

ANEXO II

ENTIDAD	OBJETO DE LA ALEGACIÓN	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
CENTRO DE FORMACIÓN VILAFRANCA	Criterio de Valoración A.b).b.1	El certificado de calidad aportado es para formación y consultoría en comunicación y turismo. (PF201300465 / PF201300475 / PF201300489 / PF201300483 / PF201300482 / PF201300478).
MÉTODO ESTUDIOS CONSULTORES SL	Criterio de Valoración A.e).	En las solicitudes PF201300820 y PF201300151 sólo se puede baremar 1 alumno adicional en atención a la capacidad de las aulas.
AUTOESCUELA JEREZ	Criterio de Valoración A.e).	En la solicitud PF201300163 sólo se pueden baremar 3 alumnos adicionales en atención a la capacidad de las aulas.
FUNDACIÓN PREMISA	Artículo 3. Condiciones de las entidades beneficiarias.	La solicitud PF201300067 se realiza desde un censo que no pertenece al Registro de centros y entidades de formación profesional para el empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
COEBA	Criterio de Valoración A.a) a.3.	Se confirma la media resultante de la evaluación de calidad efectuada a la Entidad en la última convocatoria con datos consolidados en las acciones formativas vinculadas a la familia profesional a la que pertenece la especialidad solicitada en relación a las solicitudes PF201300106, PF201300110, PF201300112, PF201300109.
	Criterio de Valoración A.e).	En las solicitudes PF201300103, PF201300104 y PF201300107 no se pueden baremar la totalidad de alumnos adicionales solicitadas en atención a la capacidad de las aulas.
AUTOESCUELA RENOZA	Criterio de Valoración A.b).b.1	PF201300290. No se acredita ni en la solicitud inicial ni el trámite de subsanación que se le dio. La documentación que aporta en este momento es extemporánea.
	Criterio de Valoración A.a)2.1º.	PF201300290. No se acredita ni en la solicitud inicial ni el trámite de subsanación que se le dio. La documentación que aporta en este momento es extemporánea.
JORGE DURÁN DOMÍNGUEZ (ESCUELA EXTREMEÑA)	Criterio de minoración B.	Los contratos presentados en el período de alegaciones son extemporáneos ya que deberían haberse remitido en el plazo máximo de 3 meses desde la finalización de la acción formativa. Por otra parte, y en vista de los informes de vida laboral, no se ha cumplido el período de contratación asumido de dos alumnos por un año a jornada parcial. PF201300626. PF201300630. PF201300637. PF201300639
ASINET	Criterio de Valoración A.a) a.3.	PF201300869. Solicita que la última convocatoria con datos consolidados no sea la de 2012, sino las derivadas de la convocatoria del 2010. No se estima.
	Criterio de Valoración A.d)	PF201300869. Solicita que se le valoren los índices de inserción laboral no solo de las acciones formativas relacionadas en la solicitud sino de todas las llevadas a cabo por parte de la Entidad, aun cuando por error no se hayan puesto en la solicitud.

FOREXT ACADEMIA, S.L.U.	AUTORIZACIÓN PROVISIONAL	Solicitud PF201300392. Existen centros acreditados en la especialidad y ámbito solicitado.
	Criterio de Valoración A.a) a.1.	Los cursos relacionados no forman parte de las últimas cinco convocatorias. Solicitudes PF201300385 y PF201300006.
ICARO FORMACIÓN	Criterio de Valoración A.a) a.1.	Se confirma la baremación otorgada puesto que las experiencias son de convocatorias no baremables. PF201300233, PF201300234, PF201300235, PF201300238, PF201300240, PF201300241
	Criterio de Valoración A.e).	No se pueden baremar los alumnos adicionales solicitados en atención a la capacidad de las aulas. En la solicitud para el curso de Dinamización Comunitaria en las que se aceptaban 4 alumnos adicionales, ha habido un error material y sólo se pueden aceptar 3 alumnos, por lo que se subsana dicho error. PF201300240,PF201300241
CENTRO DE FORMACIÓN VALLE DEL JERTE SL	AUTORIZACIÓN PROVISIONAL	PF201300274: Subsano fuera de plazo. PF201300281: La documentación aportada en la subsanación no es correcta en cuanto a los planos y el informe de accesibilidad. PF201300283 /286 /289: Ya existe centro acreditado.
AEXEL	Criterio de Valoración A.e).	No se pueden baremar los alumnos adicionales solicitados en atención a la capacidad de las aulas. (PF201300306 /PF201300313 /PF201300308 /PF201300310)
SEGUREX	Criterio de Valoración A.a)a.1.	PF201300028. Se confirma la baremación otorgada puesto que las experiencias son de convocatorias no baremables.
	Criterio de Valoración A.a) a2. 1º	PF201300028. Señala que dispone de tres profesores de plantilla con mas de dos años de antigüedad. Se desestima en cuanto a valoración ya que, aun teniendo dicha antigüedad, no acreditan la competencia docente.
	AUTORIZACIÓN PROVISIONAL	PF201300206.- No se aporta toda la documentación de las instalaciones. PF201300209.- No se aporta toda la documentación de las instalaciones, presentando documentación de instalaciones diferentes de las originalmente propuestas. PF201300208.- Tamaño del Aula menor al mínimo exigido en los certificados de profesionalidad. PF201300039, PF201300188, PF201300205 y PF201300207: Existen centros acreditados en la especialidad y ámbito solicitado.
ENSEÑA, CENTRO DE FORMACIÓN	Criterio de Valoración A.a)a.1.	PF201300874. Solo se valoran las cuatro acciones formativas que ha relacionado en la solicitud.
CENPROEX	AUTORIZACIÓN PROVISIONAL	Existen centros acreditados en la especialidad y ámbito solicitado. (PF201300275 /PF201300813 /PF201300386)
AUTOESCUELA PLACENTINA	Criterio de Valoración A.a) a2. 1º	No se pueden baremar docentes no señalados en la solicitud original. PF2013200178

EXTREMEÑA DE FORMACIÓN Y DISEÑO	Artículo 3. Condiciones de las entidades beneficiarias.	Solicitud PF201300652: No se ha presentado la solicitud por el programa a través de uno de los censos, sin que tampoco se haya efectuado a través de ninguna otra vía dentro del plazo señalado. En igual sentido respecto de no haber podido solicitar la especialidad de creación y gestión de empresas por no aparecer disponible.
INSTITUTO CEO	Criterio de Valoración A.a) a.1.	PF201300069, PF201300070, PF201300072, PF201300073, PF201300074, PF201300075, PF201300076, PF201300105, PF201300111, PF201300114 Se han valorado todos los cursos
	Criterio de Valoración A.a) a3.	PF201300069, PF201300070, PF201300072, PF201300073, PF201300074, PF201300075, PF201300076, PF201300105, PF201300111, PF201300114 Se desestima la pretensión aducida .Se ha valorado la evaluación de todos sus cursos
	Criterio de Valoración A.e).	PF201300069, PF201300070, PF201300072, PF201300073, PF201300074, PF201300075, PF201300076, PF201300105, PF201300111, PF201300114 No se puede realizar una mejora de la solicitud
ATC TURISMOY CONGRESOS	Criterio de Valoración A.a) a.3.	Solicitud PF201300796, PF201300804, PF201300806, PF201300810: La Entidad no ha impartido cursos en 2012
	Criterio de Valoración A.e).	Solicitud PF201300796, PF201300804, PF201300806, PF201300810: Se confirma la baremación otorgada según informe de homologación
FISSEP VEGAS ALTAS	Criterio de Valoración A.d)	Solicitud PF201300410 y PF201300377: Se consideran excluidos como inserción neta los contratos de ayuda a domicilio, asistentes personales o auxiliar de enfermería hospitalaria, en concordancia con los criterios establecidos en los informes del Observatorio del Empleo.
EXDEFOR SL	AUTORIZACIÓN PROVISIONAL	Solicitud PF201300223: No acredita disponer de la totalidad del equipamiento señalado en el certificado de profesionalidad.
SALÓN TRIMAR	Criterio de Valoración A.e).	Se confirma la baremación otorgada según informe de homologación. (PF201300066 /PF20130068 /PF201300079)
	Criterio de Valoración A.a) a2. 1º	Se confirma la valoración otorgada ya que una de las docentes alegadas no consta en la solicitud mientras que otra de ellas no acredita la titulación ni la experiencia profesional. (PF20130078 y PF20130079)
FRANCISCO MUÑOZ PANIAGUA (EXSERTEC)	Criterio de Valoración A.d)	Se confirma la baremación otorgada según informe del Observatorio de Empleo. PF201300505. PF201300502. PF201300528. PF201300525. PF201300498
	Criterio de Valoración A.e).	Se confirma la baremación otorgada según informe de homologación. PF201300502
ACADEMIA ATENEA José Jaronés Santos	Criterio de Valoración A.a) a.3.	La Entidad no ha impartido cursos en 2012. PF2013000138, PF2013000140, PF2013000141, PF2013000142, PF2013000143 y PF2013000144.
CENTRO DE ESTUDIOS SIGNO Signo Formación, SL	Criterio de Valoración A.a) a1.	Se han valorado 2 de los cursos que figuran en sus solicitudes: PF201300741, PF201300740, PF201300742, PF201300743 y PF201300744.
	Criterio de Valoración A.d)	Se confirma la baremación otorgada según informe del Observatorio de Empleo: PF201300741, PF201300740, PF201300742, PF201300743 y PF201300744.
	Criterio de Valoración A.e).	La capacidad del aula homologada solo permite 1 alumno más. PF201300740.

ÁGUEDA C. FORMACIÓN, SC	AUTORIZACIÓN PROVISIONAL	El censo propuesto está en baja al haber causado baja las especialidades asociadas. Los espacios propuestos tienen una superficie inferior a la exigida en el certificado de profesionalidad. No se aporta informe de accesibilidad universal y seguridad de los participantes. PF201300827 y PF201300830.
	Criterio de Valoración A.e).	Se desestima la alegación, pues la capacidad del aula homologada no permite ningún alumno más. PF201300537 y PF201300587.
INSTITUTO DE DESARROLLO SAN MIGUEL	Criterio de Valoración A.e).	Se desestima la alegación, pues la capacidad del aula homologada no permite ningún alumno más. PF201300541 y PF201300565.
INSTITUTO DE EDUCACIÓN EN TÉCNICAS COMERCIALES	Criterio de Valoración A.a) a1.	Las acciones formativas que constan en la solicitud no son evaluables conforme a la Orden de convocatoria. PF201300436, PF201300428, PF201300416, PF201300438, PF201300291, PF201300634, PF201300629, PF201300635 y PF201300632.
FRANCISCO JAVIER ALHAJA VIVAS	Criterio de Valoración A. d)	Se confirma la baremación otorgada según informe del Observatorio de Empleo. PF201300828, PF201300834, PF201300846, PF201300847, PF201300850, PF201300855
MANUEL ANGEL LOZANO ALVAREZ	Criterio de Valoración A.a) a1.	La Entidad no detalla ninguna acción formativa en el apartado a.1 de cada una de sus solicitudes. PF201300821, PF201300824 y PF201300273.
ANDREA RODRÍGUEZ DE LA CRUZ(TEMA 10)	Criterio de Valoración A.a) a2. 1º	El docente Sr. Alhaja Vivas no tiene el periodo mínimo de impartición conforme a lo recogido en la orden de convocatoria .PF201300049, PF201300059, PF201300086
	Criterio de Valoración A.d)	Se confirma la baremación otorgada según informe del Observatorio de Empleo. PF201300049, PF201300059, PF201300085, PF201300086, PF201300087, PF201300088 , PF201300089, PF201300090, PF201300091, PF201300092
NAVAFOR	Criterio de Valoración A.a)a.1.	Revisada la solicitud se constata que en las últimas 5 convocatorias solo ha realizado 2 cursos, no admitiéndose la alegación y corrigiéndose de oficio el error de haber baremado con 2 puntos cuando corresponden 0 puntos por dicho concepto. PF201300285 , PF201300314
FORMACIÓN TECNOLÓGICA Y EDUCATIVA ADALID EXTREMADURA	Mejora de la solicitud	Solicita incluir nuevas especialidades diferentes de las que constan en la solicitud así como modificar las practicas propuestas, resultando contrario a la normativa en materia de subvenciones al implicar mejora de la solicitud.
AYTO. DE BADAJOZ	Criterio de Valoración A.a)a.1.	No se puede valorar aquello que no constaba en la solicitud original pues implica mejora de la misma. (PF201300439 /441).
	Criterio de Valoración A.d)	
	Criterio de Valoración A.e).	

MUSICA EN CLAVE DO, S.L.	AUTORIZACIÓN PROVISIONAL	Solicitud PF201300406. Existe un centro homologado.
	AUTORIZACIÓN PROVISIONAL	Solicitudes PF201300423 y PF201300533. El local no reúne la superficie mínima exigida; la dirección que consta en el informe técnico es distinta de la indicada en la solicitud; los planos no están acotados y no se identifica la ubicación exacta del aula formativa.
	AUTORIZACIÓN PROVISIONAL	Solicitud PF201300415. No coincide dirección donde se va a impartir el curso manifestado en la solicitud con la de los otros documentos. El plano no está acotado y no se sabe que dependencia se destinará a la acción formativa.
	Criterio de Valoración A.e).	Solicitudes PF201300381 y PF201300432. Las aulas no tienen superficie que permita alumnos añadidos.
CARLOS TELLO SÁNCHEZ	Admisión solicitud a la que renunció	Solicitud PF201300040. No es posible desistir de una renuncia expresa una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes determinado en la Orden de Convocatoria.
IFES UGT	AUTORIZACIÓN PROVISIONAL	PF201300481, PF201300473. El certificado de accesibilidad es requisito necesario para otorgar una autorización provisional.
	AUTORIZACIÓN PROVISIONAL	PF201300763, PF201300844. La licencia de apertura es necesaria en todas las instalaciones independientemente de su titularidad pública o privada.
WORLD FILMS Mercedes Sanchez S.	Criterio de Valoración A.a) a.3.	Solicitudes PF201300022, PF201300023, PF201300024, PF201300025, PF201300026 y PF201300027: Se desestima la pretensión aducida de modificar la puntuación al alza .Se ha valorado la evaluación de todos sus cursos que corresponden, habiéndose además corregido un error material ya que la puntuación correcta es menor que la otorgada inicialmente y en tal sentido se ha corregido de oficio.
TRAGALUZ	Criterio de Valoración A.a)a.1.	Solicitud PF201300080 Tres de los cursos señalados no pertenecen a las cinco ultimas convocatorias.
INETCOM	AUTORIZACIÓN PROVISIONAL	Solicitudes PF201300909 y PF201300894. El certificado de accesibilidad es requisito necesario para otorgar una autorización provisional.
	Criterio de Valoración A.e).	Solicitud PF201300840. Por la superficie de las instalaciones solo se pueden autorizar de valor añadido 4 alumnos y no los 5 solicitados.
ACADEMIA LOGOS (FRANCISCO J. MORENO MORENO)	AUTORIZACIÓN PROVISIONAL	Solicitudes PF201300915, PF201300918 y PF201300919.- El certificado de accesibilidad es requisito necesario para otorgar una autorización provisional. Solicitud PF201300918.- No se aportan planos de situación.
AUTOESCUELA OLIVA DE LA FRONTERA	Criterio de Valoración A.a)a.1.	PF201300276. Solo se pueden valorar los cursos de las cinco ultimas convocatorias.
ASOCIACIÓN VERA	Criterio de Valoración A.e).	Solicitud PF201300756. Por la superficie de las aulas no se pueden autorizar más de tres alumnos de valor añadido sin que se pueda estimar la alegación respecto de los paneles movibles al poder existir interferencias con el resto de actividades privadas de la Entidad.